Naciones Unidas A/59/588

Asamblea General

Distr. general
30 de noviembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones
Tema 106 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutanová** (Eslovaquia)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones y asignar a la Quinta Comisión el tema titulado:

> "Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores:
>
> a) Naciones Unidas;
>
> b) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
>
> c) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
>
> d) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
>
> e) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
>
> f) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
>
> g) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
>
> h) Fondo de Población de las Naciones Unidas;
>
> i) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
>
> j) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas;

04-62877 (S) 061204 061204

k) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

l) Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991;

m) Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994;

n) Plan maestro de mejoras de infraestructura.”

2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones 10ª, 11ª y 28ª, celebradas los días 18 y 19 de octubre y 29 de noviembre. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/59/SR.10, 11 y 28).

3. Para su examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Los informes financieros y los estados financieros comprobados correspondientes al bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como el informe de la Junta de Auditores con respecto a las Naciones Unidas[1], el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC[2], la Universidad de las Naciones Unidas[3], el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo[4], el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia[5], el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente[6], el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones[7], los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados[8], el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente[9], el Fondo de Población de las Naciones Unidas[10], el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos[11], el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas[12], la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos[13], el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/59/5), vol. I.
[2] Ibíd., vol. III.
[3] Ibíd., vol. IV.
[4] Ibíd., *Suplemento No. 5A* (A/59/5/Add.1).
[5] Ibíd., *Suplemento No. 5B* (A/59/5/Add.2).
[6] Ibíd., *Suplemento No.* 5C (A/59/5/Add.3).
[7] Ibíd., *Suplemento No. 5D* (A/59/5/Add.4).
[8] Ibíd., *Suplemento No. 5E* (A/59/5/Add.5).
[9] Ibíd., *Suplemento No. 5F* (A/59/5/Add.6).
[10] Ibíd., *Suplemento No. 5G* (A/59/5/Add.7).
[11] Ibíd., *Suplemento No. 5H* (A/59/5/Add.8).
[12] Ibíd., *Suplemento No. 5I* (A/59/5/Add.9).
[13] Ibíd., *Suplemento No. 5J* (A/59/5/Add.10).

cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994[14] y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991[15];

b) Nota del Secretario General por la que se transmite el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes preparados por la Junta de Auditores para la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones (A/59/162);

c) Informe del Secretario General con el primer informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio financiero terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/318);

d) Informe del Secretario General con el primer informe sobre el cumplimiento de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los estados financieros de los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/318/Add.1);

e) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Junta de Auditores sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura para el bienio finalizado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/161);

f) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2003 (A/59/400).

4. En la 10ª sesión, celebrada el 18 de octubre, el Auditor General de la República de Sudáfrica y Presidente de la Junta de Auditores presentó los informes de la Junta (véase A/C.5/59/SR.10).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/59/L.11

5. En su 28ª sesión, celebrada el 29 de noviembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores” (A/C.5/59/L.11), que había sido coordinado por el representante de Egipto, en nombre del Presidente, sobre la base de consultas oficiosas.

6. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/59/L.11 sin someterlo a votación (véase párr. 7).

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

[14] Ibíd., *Suplemento No. 5K* (A/59/5/Add.11).
[15] Ibíd., *Suplemento No. 5L* (A/59/5/Add.12).

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 50/222, de 11 de abril de 1996, 51/218 E, de 17 de junio de 1997, 52/212 B, de 31 de marzo de 1998, 53/204, de 18 de diciembre de 1998, 53/221 (sección VIII), de 7 de abril de 1999, 54/13 B, de 23 de diciembre de 1999, 55/220 A, de 23 de diciembre de 2000, 55/220 B y C, de 12 de abril de 2001, y 57/278 A, de 20 de diciembre de 2002,

Habiendo examinado, en relación con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, los informes financieros y los estados financieros comprobados, así como los informes y las opiniones de la Junta de Auditores con respecto a las Naciones Unidas[1], el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC[2], la Universidad de las Naciones Unidas[3], el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo[4], el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia[5], el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente[6], el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones[7], los fondos voluntarios administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados[8], el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente[9], el Fondo de Población de las Naciones Unidas[10], el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos[11], el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas[12], la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos[13], el Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 1994[14] y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991[15], el resumen sucinto de las principales observaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en los informes de la Junta de Auditores[16], los informes del Secretario General sobre la aplicación dada por las Naciones Unidas y sus fondos y programas

---

[1] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 5* (A/59/5), vol. I.
[2] Ibíd., vol. III.
[3] Ibíd., vol. IV.
[4] Ibíd., *Suplemento No. 5A* (A/59/5/Add.1).
[5] Ibíd., *Suplemento No. 5B* (A/59/5/Add.2).
[6] Ibíd., *Suplemento No.* 5C (A/59/5/Add.3).
[7] Ibíd., *Suplemento No. 5D* (A/59/5/Add.4).
[8] Ibíd., *Suplemento No. 5E* (A/59/5/Add.5).
[9] Ibíd., *Suplemento No. 5F* (A/59/5/Add.6).
[10] Ibíd., *Suplemento No. 5G* (A/59/5/Add.7).
[11] Ibíd., *Suplemento No. 5H* (A/59/5/Add.8).
[12] Ibíd., *Suplemento No. 5I* (A/59/5/Add.9).
[13] Ibíd., *Suplemento No. 5J* (A/59/5/Add.10).
[14] Ibíd., *Suplemento No. 5K* (A/59/5/Add.11).
[15] Ibíd., *Suplemento No. 5L* (A/59/5/Add.12).
[16] Véase A/59/162.

a las recomendaciones de la Junta de Auditores[17], y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[18],

1. *Acepta* los informes financieros y los estados financieros comprobados y los informes y las opiniones de la Junta de Auditores con respecto a las organizaciones arriba mencionadas, con la excepción de los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos[13];

2. *Observa con preocupación* que la Junta de Auditores no pudo expresar una opinión sobre los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y reconoce las amplias medidas adoptadas por la Oficina para resolver las cuestiones señaladas por la Junta;

3. *Observa* la opinión de la Junta de Auditores de que sería prematuro realizar en 2005 una auditoría de los estados financieros de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos correspondientes a 2004, en vista del tiempo necesario para resolver las cuestiones críticas señaladas en el informe de la Junta, y decide volver a examinar la cuestión en su sexagésimo período de sesiones, en el contexto del informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relacionadas con el bienio 2002-2003;

4. *Aprueba* las recomendaciones y conclusiones contenidas en los informes de la Junta de Auditores y hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto[18], en el entendimiento de que, de ser necesario, las recomendaciones y conclusiones de la Junta de Auditores y las observaciones al respecto de la Comisión Consultiva, en particular las relativas al Tribunal Penal Internacional para Rwanda[14], el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia[15], el plan maestro de mejoras de infraestructura[19] y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas[20] se examinarían en relación con los respectivos temas del programa;

5. *Felicita* a la Junta de Auditores por la notable calidad de sus informes, en particular sus observaciones sobre la gestión de recursos y la mejora de la presentación de los estados financieros;

6. *Observa con preocupación* el retraso con que se publicaron los informes de la Junta de Auditores, pese a que habían sido presentados a tiempo a la Secretaría, y pide al Secretario General que vele por que se conceda prioridad suficiente a la corrección editorial y la traducción de los informes de modo que puedan presentarse a la Asamblea General con arreglo a la norma de las seis semanas;

7. *Toma nota* de los informes del Secretario General sobre la aplicación dada por las Naciones Unidas y sus fondos y programas a las recomendaciones de la Junta de Auditores[17] e invita a la Junta de Auditores a que, en consulta con el Secretario General y los jefes ejecutivos de los fondos y programas, clasifique las recomendaciones con arreglo a la prioridad con que se han de aplicar;

---

[17] A/59/318 y Add.1.

[18] A/59/400.

[19] A/59/161.

[20] *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 9* (A/59/9), anexo XII.

8. *Pide* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas que indiquen los plazos previstos para la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, así como los funcionarios que han de responder de ella;

9. *Reitera* su pedido al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas de que examinen los principios de gobernanza y le informen al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones, por conducto de los órganos rectores respectivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas;

10. *Pide* al Secretario General y a los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que examinen también la manera de fortalecer el marco de control interno, armonizar los mecanismos administrativos que se aplicarían sistemáticamente para dar cumplimiento a las conclusiones y recomendaciones de los órganos de supervisión, y mejorar los informes financieros, así como que consideren cuáles son los foros apropiados para el examen de los informes de la Junta de Auditores por las juntas ejecutivas correspondientes y la Asamblea General, y le informen al respecto en su sexagésimo primer período de sesiones;

11. *Observa* que la Secretaría ha estado reuniendo información sobre la experiencia de los comités de auditoría en el sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales, y pide al Secretario General que en su sexagésimo período de sesiones le presente un informe al respecto, con una evaluación de sus observaciones.